



**SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.**

**REQUISITOS PARA REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.**

1. Solicitar por escrito la autorización. la solicitud será a nombre ERNESTO MUNRO PALACIO. Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública CON ATENCIÓN A HUMBERTO LÓPEZ MANDUJANO. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.
2. Presentar copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas (se anexa al mismo copia de identificación oficial y curp) o copia certificada del acta constitutiva si se trata de personas morales (el cual debe de contener los RFC de los todos los accionistas y representante legal, copias de las identificaciones y curp).
3. Acreditar capital social suficiente para garantizar las operaciones. (El cual se comprueba con un estado financiero o un estado de cuenta de la empresa con n capital mínimo de 50,000.00).
4. Exhibir para su aprobación el diseño e instrumentación del programa permanente de capacitación y adiestramiento de su personal, mismo que deberá estar acreditado por el Instituto Superior de Seguridad Publica del Estado.
5. Presentar el ejemplar del manual y programa de operaciones.
6. Presentar el organigrama y anexar la relación de personal, especificando qué personal será el encargado del operativo de seguridad privada y quiénes realizarán las labores de tipo administrativo, con su nombre completo, domicilio y RFC.
7. Presentar insignias, identificaciones y colores que utilizaran en los uniformes y vehículos.
8. Manifiestar el lugar para la probable adquisición de equipo y armamento, cuya portación para fines de prevención, seguridad y custodia de personas o bienes.
9. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.
10. Licencia de Portación de Armas, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, así como el registro de cada una de ellas en su caso.
11. Permiso expedido por la Secretaria de comunicaciones y transportes en el caso de instalación de equipo de radiocomunicación y del uso de frecuencia respectiva.
12. Reglamento interior de trabajo de la empresa, depositado ante la junta local de conciliación y arbitraje que corresponda.
13. Acreditar el domicilio fiscal en el Estado de Sonora y en su caso de las sucursales.
14. Inventario detallado de bienes muebles que se utilicen para el Servicio, incluyendo vehículos, equipo de radio-comunicación y armas en su caso.
15. Fotografía a color de los de la oficina, vehículos con logotipos y aditamentos que utilicen; así como el uniforme que se usará en el servicio.

**NOTA: ESTOS REQUISITOS SE DEBERÁN DE PRESENTAR EN UNA CARPETA
TAMAÑO CARTA CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.**

